



CIRCULAR	Código: AP-AI-RG-115	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 1 de 1
----------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

CIRCULAR No. 15

PARA:CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CERVEZAS Y CIGARRILLOS TANTO NACIONALES COMO IMPORTADOS.

ASUNTO: ACTUALIZACION BASE DE DATOS

FECHA: Marzo 14 de 2017

Dentro del proceso de mejoramiento continuo y con el fin de agilizar los trámites de Impuesto al Consumo de Cervezas, Cigarrillos, Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, la oficina de Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, establecera de forma obligatoria la actualización de Distribuidores autorizados, Direcciones y Teléfonos de Bodegas tanto principal como sucursales e igualmente solicitar la inactivación a las cuales no llega producto.

Soportados en el documento señalado, la Dirección de Ingresos se permite informar que a partir de la fecha se tendrá como plazo un (1) mes para allegar la información y proceder a realizar la respectiva inspección y verificación por parte de un funcionario asignado por la Secretaria de Hacienda.

Atentamente,

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Directora Técnica de Ingresos

Proyecto: Denis Quintero Vargas
Fiscalización Impuesto al Consumo.



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1

